MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1060 del 31 de Octubre de 2016,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº 053 de 2017.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 02 de enero de 2017 por el cual se precisan las cuantías para la vigencia 2017 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$47.951.605.

1. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS MULTIPLES PARA PACIENTES MENORES DE EDAD DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer.

2.1. REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	CÓDIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD APROXIMADA A ADQUIRIR
1	20801001	85101603	SERVICIOS DE CUIDADO ESPECIAL EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	POR REMISIÓN Y DE ACUERDO A LA PATOLOGÍA DE CADA PACIENTE REMITIDO





2.2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

a) La Institución contratada debe aportar el certificado de habilitación de la Secretaria de Salud para ofrecer servicios de Ortopedia Infantil.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS MULTIPLES PARA PACIENTES MENORES DE EDAD DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Naturaleza de contrato	Prestación de servicios.
Código UNSPSC	85101603
Valor estimado del contrato	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$47.000.000.00) exento de IVA
Disponibilidad Presupuestal	Certificado de disponibilidad Presupuestal Dinámica Net N° 27, SIIF N° 2717 de fecha 06 de enero de 2017, posición del Gasto A, Rubro 51-1-2-1, Recurso 20, por concepto de EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS , por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00), expedido por la jefe del Área de Presupuesto
Plazo y vigencia de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de funcionamiento de la institución contratada.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto al análisis realizado de los procesos de contratación y los valores históricos de los mismos, determina que el precio de referencia en este proceso será el valor establecido en el Manual Tarifario Soat vigente para el presente año (2017) de acuerdo a la complejidad de los procedimientos según concepto emitido por el Área de costos tal como y se relaciona a continuación

DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA
CONSULTA	Tarifario Soat- Pleno
PROCEDIMIENTOS	Tarifario Soat-22%
HOSPITALIZACION	Tarifario Soat-22%
MEDICAMENTOS PLM MEDIO	Tarifario Soat-22%
IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RX, TAC, DOPLLER)	Tarifario Soat-70%
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	Tarifario Soat-22%
EVALUACION MOTORA	Tarifario Soat-22%

Así mismo, los eventos a realizar para cada paciente tienen un manejo diferente, por tal motivo los medicamentos, insumos, procedimientos de rehabilitación, clínica del dolor, consulta externa y servicios especializados, movimientos anormales y neurocirugía, programas de epilepsia, salud mental, implante coclear, cirugía de columna, ortopedia, deformidades de tórax, cirugía plástica, laboratorio clínico y oxígenos, necesarios para el tratamiento se encontraran a cargo también del instituto para los servicios médicos, los cuales serán liquidados de la misma forma que lo establece el manual tarifario correspondiente.

NOTAS:

• Los servicios médicos profesionales en ortopedia infantil, deben incluir: (consulta, cirugía (incluyendo material de osteosíntesis, insumos, derechos de sala y honorarios) hospitalización, rehabilitación y análisis de marcha).





- El oferente debe relacionar de forma clara y discriminada dentro de cada procedimiento la tarifa a aplicar con su respectivo código, si el procedimiento no se encuentra contemplado en el manual tarifario SOAT o ISS 2001 debe adjuntar a su propuesta las tarifas institucionales e indicar el código a aplicar.
- El valor unitario del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La sumatoria de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará
 hasta por el valor del presupuesto asignado, exento de IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y
 necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.
- La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente.

5. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, con pagos **parciales** dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- **1.** Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
- **3.** Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
- 4. Orden o comprobante de entrada al almacén correspondiente (si aplica).
- **5.** El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit. Entidad Financiera
 - Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	05 de julio	www.contratos.gov.co	
2	Recibo de Observaciones a la Invitación pública	06 de julio	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C compras@hospitalmilitar.gov.co	
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación - Adenda	07 de julio	www.contratos.gov.co	
4	Recepción de ofertas	10 de julio 11:00	Grupo Gestión Contratos, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C	
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	11 de julio	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C	
6	Publicación de Informe de evaluación.	12 de julio	www.contratos.gov.co	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	13 de julio	Grupo Gestión Contratos, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C	
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación	14 de julio	www.contratos.gov.co	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a l fecha de respuesta a las Observaciones al informe evaluación.		





7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 7.1 Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 7.2 Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 7.3 Cumplir a cabalidad el Formulario 6 cumplimiento de Especificaciones técnicas.
- 7.4 Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar por parte de EL HOSPITAL.
- **7.5** Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 7.6 Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 7.7 Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 7.8 Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- **7.9** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- **7.10** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- **7.11** Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- **7.12** Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 7.13 Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- **7.14** Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

8 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico**: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.





9. CRITERIOS DE EVALUACION

9.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la autorización de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 **PROPUESTA ECONÓMICA**, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Certificación de pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social:
 - -Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.
 - -Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.
 - -Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado
- Experiencia:

Debe presentar mínimo dos (2) constancias de contratos suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, donde la ejecución del mismo haya sido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del proceso, cuya sumatoria sea igual al 100 % o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso, la cual deberá venir firmada por el representante legal de la entidad.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:





- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará por todos sus integrantes sus integrantes. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado al presente proceso.

La calificación de experiencia se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

9.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, debidamente diligenciado y firmado.

10 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

10.1CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

10.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- **10.2.1** Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- **10.2.2** Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- **10.2.3** Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

11 CAUSALES DE RECHAZO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 11.1 Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 11.2 Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 11.3 Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 11.4 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a **EL HOSPITAL**.
- 11.5 Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el estudio previo e invitación, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- **11.6** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 11.7 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.







- 11.8 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ITEM y cuya sumatoria supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo
- 11.9 Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la propuesta de requisitos habilitantes el Anexo de la Propuesta Económica.
- **11.10** Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
- 11.11 Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
- 11.12 Cuando el oferente no aporte en el término establecido por la entidad los documentos objeto de subsanabilidad.
- 11.13 Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el la invitación pública. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR CENTRAL es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

12. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

En el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central Piso 1 Transversal 3' No. 49-02.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada y en fólder de dos argollas. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV (Esta garantía deberá amparar la actividad contractual a desarrollar)	Durante el termino de ejecución del contrato





De conformidad con lo anterior en la póliza debe constar que la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y que las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

ORIGINAL FIRMADO

Ingeniero. José Miguel Cortes García Subdirector Administrativo (E) Ordenador del Gasto

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

Abogada. Maritza Sánchez Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos

ORIGINAL FIRMADO

PD. Miguel Ángel Obando Castillo Grupo Gestión Contratos

ORIGINAL FIRMADO

PD. Paula Andrea Alvarez David Área de Planeación y Selección

Provecto:

ORIGINAL FIRMADO

AASD. Yuli Milena Villarraga Valencia Analista Grupo Gestión Contratos

14. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	
Gerente de proyecto	Coronel Médico Lina María Mateus	Subdirectora	Subdirección Médica	ORIGINAL FIRMADO	
	Doctora Angela Ma. Montealegre	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	ORIGINAL FIRMADO	
Comités Estructuradores	PD. Yohana Homez Macías	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	ORIGINAL FIRMADO	
	Yuli M. Villarraga Valencia	Analista	Grupo Gestión Contratos	ORIGINAL FIRMADO	
	TC. Med. Jairo Hernán Villa Bandera	Comité Técnico estructurador	Servicio de Ortopedia y Traumatología	ORIGINAL FIRMADO	





15. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C. Señores **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** Área Licitaciones y Compras Ciudad. Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es El suscrito (Los suscritos) , de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2017, presentamos la siguiente propuesta: En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. 4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. 5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): ______ y Documentos de Aclaraciones hechas: 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. 8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados. 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública. Los suscritos señalan como Dirección Comercial____ ____, teléfono____ fax______ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma

"Salud — Calidad — Humanización"



Nombre

Documento de Identificación_____



FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia:	Presentacion	ae	propuesta	convocada	por EI	HOSPITAL	MILITAR	CENTRAL	., cuyo	objeto
es										
El suscrito, a	a saber, identifi	cado	con la céo	dula de ciuda	adanía No)	exp	edida en_		
domiciliado y	residente en			e	n calidad	de		, que	en adela	ante se
denominará	EL PROPON	ENTE	E, manifiest	to la volunta	d de asu	mir, de man	era unilate	ral, la pres	ente inv	itación.
	cuenta las sigui		-			,		, 1		•
	Jaconia lao olgai									

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.





CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los días del mes de del año 20
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma
Nombre
Documento de Identificación

FORMULARIO NO.3

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
Yo actuando en calidad de (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS
CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).
Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
Firma
Nombre
Documento de Identificación





FORMULARIO N° 4

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE N						
Referencia: Presentación de propues			_ MILITAR	CENTRAL,	cuyo	objeto e
CIUDAD		FECHA_				
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JU	JRIDICA (Benefi	ciario).				
Nombre o Razón Social:	_					
Tipo Documento de identificación:						
Cédula de Ciudadanía:	No	ı.				
Cédula de Extranjería:	No No					
Nit Persona Jurídica:	₩ No					
Nit Persona Natural:	No No).				
Otro Tipo Documento:	No No	1.		Cuál:		
Pasaporte:	No	1.				
Tarjeta de Identidad:	No	1.				
Dirección:		Teléfono	:			
E-mail		Fax:				
Departamento:	Ciu	udad:		Municipio:		
Denominación de la cuenta:	cor	rriente:		de ahorros	:	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIER Entidad Financiera:	RA:			Código:		
Sucursal:				Ciudad:		
Dirección:		léfono:		Fax:		
Número de la cuenta:				_		
				_		
NOTA 2: Adjuntar original de certificacion debe verificar que su expedición no sea		•	enta está ac	tiva y vigente	e. Así i	mismo, s
El beneficiario, debe solicitar a la entidaparece registrado en el RUT.	ad financiera la	certificación banc	aria con el	número de id	dentific	ación qu
Firma y nombre del proponente y/o re						
Nombre						
Documento de Identificación						





FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

REF: PROCE	SO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.		
Referencia:	Presentación de propuesta convocada por El HOS	PITAL MILITAR CENTRAL, CI	uyo objeto es
establecido e	n el estudio previo e invitación pública del presente adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el Contrato que es objeto del presente proceso y en espondientes, bajo las características técnicas establec con las condiciones y cantidades previstas (\$ XXXXXXXXXXXX), valor exento continuación, los cuales serán fijos y permanecerán vigisí:	proceso de selección No presento oferta de forma irrev consecuencia ofrezco proveecidas, en el presente documento, para tal efecto por ur de IVA , de acuerdo a los	del vocable para la r los bienes y/o en los términos n valor de valores que se
	CUADRO DE PRECIO	5	
	00.12.10.22.1		
	DESCRIPCION	VALOR OFERTADO	
	CONSULTA		
	PROCEDIMIENTOS		
	HOSPITALIZACION		
	MEDICAMENTOS PLM MEDIO		
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RX, TAC, DOPLLER)		
	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EVALUACION MOTORA		
	EVALUACION MOTORA		
Atentamente	,		
-	bre del proponente y/o representante legal:	_	
Nombre			
Documento de	e Identificación	_	





FORMULARIO No.6

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo				de Representante Legal de la
firma, identificada c	on Nit			_, mediante el presente documento me
comprometo en nombre de la sociedad que especificaciones técnicas principales y adicionales				•
Así mismo, manifiesto que nuestra propuesta téc proceso de selección, en cuanto a cantidad y calic condiciones durante la toda la ejecución del contra	dad de los bi	enes y	o servic	ios ofertados, y que mantendrán dichas
Firma y nombre del proponente y/o representa	nte legal:			
Firma	•			
Nombre			_	
Documento de Identificación			_	





ANEXO No. 1

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA
CONSULTA	Tarifario Soat- Pleno
PROCEDIMIENTOS	Tarifario Soat-22%
HOSPITALIZACION	Tarifario Soat-22%
MEDICAMENTOS PLM MEDIO	Tarifario Soat-22%
IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RX, TAC, DOPLLER)	Tarifario Soat-70%
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	Tarifario Soat-22%
EVALUACION MOTORA	Tarifario Soat-22%

Así mismo, los eventos a realizar para cada paciente tienen un manejo diferente, por tal motivo los medicamentos, insumos, procedimientos de rehabilitación, clínica del dolor, consulta externa y servicios especializados, movimientos anormales y neurocirugía, programas de epilepsia, salud mental, implante coclear, cirugía de columna, ortopedia, deformidades de tórax, cirugía plástica, laboratorio clínico y oxígenos, necesarios para el tratamiento se encontraran a cargo también del instituto para los servicios médicos, los cuales serán liquidados de la misma forma que lo establece el manual tarifario correspondiente.

NOTAS:

- Los servicios médicos profesionales en ortopedia infantil, deben incluir: (consulta, cirugía (incluyendo material de osteosíntesis, insumos, derechos de sala y honorarios) hospitalización, rehabilitación y análisis de marcha).
- El oferente debe relacionar de forma clara y discriminada dentro de cada procedimiento la tarifa a aplicar con su respectivo código, si el procedimiento no se encuentra contemplado en el manual tarifario SOAT o ISS 2001 debe adjuntar a su propuesta las tarifas institucionales e indicar el código a aplicar.
- El valor unitario del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La sumatoria de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará
 hasta por el valor del presupuesto asignado, exento de IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y
 necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.
- La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente.



